



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

978

BAT/am.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo, 08 SET. 2008

VISTO: lo establecido en el Art. 40 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.-----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar, antes del 30 de abril de 2007, la transformación de sus cargos en cargos del Escalafón A, B, C o D siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dos años, con anterioridad al 1 de enero de 2007.-----

II) Que los funcionarios de la Unidad Ejecutora 007 - Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sres. Olga Pérez, María de los Ángeles Vidal, Ana María Camaioni, María Cristina Otero, Sandra Santos, Angélica González, Cecilia Melcho y Shirley Lima, reúnen las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que las transformaciones que se tramitan resultan necesarias para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

IV) Que de conformidad con lo preceptuado por la disposición legal indicada, procede dictar resolución habilitando los cargos presupuestales solicitados y suprimir los que ostentan dichos funcionarios en la actualidad.-----

CONSIDERANDO: Que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional de Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar las transformaciones de que se trata.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 40 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilitanse en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas los cargos presupuestados que se detallan a continuación, los que serán ocupados por los funcionarios que se indican en cada caso:



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

ESC.	GDO.	DENOMINACIÓN	SERIE	NOMBRE	C.I.
B	07	Técnico III	Relaciones Laborales	Olga Pérez Piña	1.512.063-1
A	09	Asesor IV	Asistente Social	Ma. de los Ángeles Vidal	1.807.921-3
A	09	Asesor IV	Escribano	Ana María Camaioni Kassalian	1.419.520-5
A	09	Asesor IV	Escribano	Ma. Cristina Otero Stalle	1.593.186-6
A	09	Asesor IV	Abogado	Sandra Raquel Santos Silva	1.958.782-7
A	09	Asesor IV	Abogado	Ma. Angélica González Silva	2.529.118-1
A	09	Asesor IV	Escribano	Cecilia Melcho Ariztía	1.722.471-6
C	01	Administrativo III	Administrativo	Shirley Lima Suárez	3.519.940-2

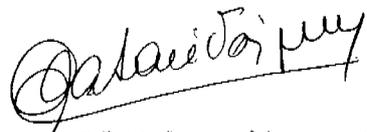
2º.- Suprimase en la Unidad Ejecutora referida los siguientes cargos presupuestales:

Escalafón	Grado	Denominación	Serie
C	07	Sub Jefe de Dpto.	Administrativo
C	06	Jefe de Sección	Administrativo
C	03	Administrativo I	Administrativo
C	03	Administrativo I	Administrativo
C	03	Administrativo I	Administrativo
C	02	Administrativo II	Administrativo
C	02	Administrativo II	Administrativo
F	01	Auxiliar I	Servicios

3º.- Establécese que las transformaciones de cargo dispuestas no generan costo presupuestal.-----

4º.- Comuníquese a la Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.
Cumplido, archívese.-----




Dr. Tabaré Varquez
Presidente de la República